

14.52
POS
POS
20150223
X



CIV: 57691
Dins



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN ALAUSÍ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



ANTE LA NOTARIA

Ab. Viviana Salgado Ortiz

19 FEB 2015

Alausí, _____ de 20____



Factura: 001-002-000000061



20150602002P00032

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

EXTRACTO



Escritura N°:	20150602002P00032						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ GUEVARA CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601242423	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604755108	ECUATORIA NO	GESIOSARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		ALAUSI		ALAUSI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPANIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON "PONTONTAXIS CIA LTDA."							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

Ah. Viviana Salgado Ortiz

Notaria Segunda
del Cantón Alausi



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: CARLOS RUIZ GUEVARA Y ESPOSA

C.C.: 060124242-3

A FAVOR DE: CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA

C.C. 060475510-8

CUANTIA: \$ 40.00

En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mi Abogada Viviana Salgado Ortiz, **NOTARIA PUBLICA SEGUNDA** de éste cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges CARLOS RUIZ GUEVARA Y MARIA ELENA ZAMORA FUENTES, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA, casado, en calidad de **CESIONARIO**; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados en esta ciudad y con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Con el conocimiento del objeto y resultados de este acto, me presentan una Minuta, para que eleve a escritura pública. **MINUTA.-** Que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En los protocolos a su cargo, solicitamos incorpore una de cesión de derechos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte en calidad de cedente los cónyuges Carlos Ruiz Guevara y María Elena Zamora Fuentes y por otra parte en calidad de cesionario Carlos Santiago Ruiz Zamora; mayores de edad y con capacidad legal cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis Cía Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Noviembre de 1.998 inscrita en el registro mercantil del cantón Alausí el 24 de Marzo de 1.999 con el número 331 en la partida No. 6 aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

1 noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y, anotada en el repertorio con el
2 número trescientos cincuenta.- Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y
3 seis de marzo del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Alausí, Doctor
4 César Montes Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Alausí el veinte y
5 tres de abril del mismo año, bajo la partida número dos y anotada en el repertorio con el
6 número trescientos noventa y tres, se suscribió el aumento de capital de ciento setenta y
7 seis dólares en trescientos setenta y seis dólares; por lo que el capital actual es de
8 quinientos cincuenta y dos dólares; por lo tanto las participaciones de 16 se incrementó
9 a 40.- La junta general universal de socios de la compañía celebrada el 26 de Enero del
10 2015, con el voto unánime del capital social autorizó al socio Carlos Ruiz Guevara para
11 que negocie libremente la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la
12 compañía en razón de que el resto de socios renuncian al derecho preferente que tienen
13 para adquirirlas y que les concede la ley de compañías. **TERCERA: OBJETO DEL**
14 **CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Carlos Ruiz Guevara y
15 María Elena Zamora Fuentes, ceden y dan en enajenación perpetua en favor de Carlos
16 Santiago Ruiz Zamora la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la
17 compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cía Ltda detallados en la cláusula
18 anterior, con todos los derechos inherentes a las mismas y se compromete al
19 saneamiento legal de ser necesario ya que no se reserva nada para si, dejando constancia
20 que el cedente tiene pagado la totalidad de sus aportaciones por lo tanto no adeuda nada
21 por ningún concepto a la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** La cesión se verifica en la
22 suma de cuarenta dólares norte americanos, por ser el valor de cada participación a un
23 dólar pagaderos de contado a satisfacción del cedente quien manifiesta no tener nada
24 que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**
25 **GASTOS.-** Las partes contratantes aceptan el contenido del presente instrumento y
26 facultan al cesionario su inscripción en el registro mercantil, quien se compromete a
27 cubrir los gastos que demande su perfección. **SEXTA. DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del representante legal de la compañía

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

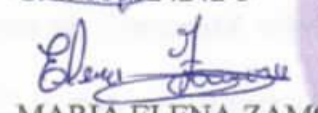


1 con el que se acredita que la junta general universal de socios con el consentimiento
2 unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfiera las
3 cuarenta participaciones que posee en la misma. Usted agregará las demás de estilo para
4 la validez de este contrato. f).- Freddy Erazo Navarrete. **ABOGADO.** Reg. 165 de
5 Chimborazo. Hasta aquí la minuta que copiada literalmente juntamente con los
6 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, elevo a escritura pública con
7 todo su valor legal. Por último y en testimonio del otorgamiento al que proceden los
8 contratantes, en forma libre y voluntaria, aceptan su contenido, se afirman y ratifican en
9 la misma y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública, a
10 cuya presencia di lectura su contenido, quedando incorporada en los protocolos de esta
11 Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

12 **CEDENTES**

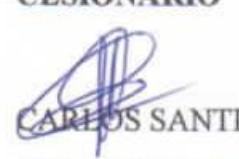
13 
14 **CARLOS RUIZ GUEVARA**

15 **C.C. 060124242-3**

16 
17 **MARIA ELENA ZAMORA FUENTES**

18 **C.C. 060142893-1**

19 **CESIONARIO**

20 
21 **CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA**

22 **C.C. 060475510-8**

23
24
25 
26 **Ab. Viviana Salgado Ortiz**
27 **Notaria Segunda**
28 **del Cantón Alausi**





SE OTORGO, ANTE MÍ LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausí



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 23 de febrero de 2015.

CERTIFICO: Qué, en esta fecha se inscribe la escritura de contrato de cesión de participaciones, que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida N° Cinco (5) y anotada en el repertorio con el N° cinco (5).

Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI



RAZON.- Siento como tal, que mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Viviana Salgado, Notaria Pública Segunda del cantón Alausí, el señor CARLOS RUIZ GUEVARA, y MARIA ELENA ZAMORA FUENTES, ceden la totalidad de sus participaciones, a favor del señor CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA, quedando marginada en los protocolos de esta notaría. - Alausí, 26 de Febrero del 2015

Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060124242-3

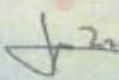
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ GUEVARA
CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
ZAMORA FUENTES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E2333V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ BONIFAZ VIDAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA SILVA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ALAUSI
2013-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES ORDINARIAS 13-FEB-2014

015
015 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUIZ GUEVARA CARLOS

0601242423
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAUSI
PARROQUIA
ZONA

09
1
2014

REPRESNTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMORA FUENTES
MARIA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ALAUSI**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**CARLOS
RUIZ GUEVARA**

No. **060142893-1**





**INSTRUCCIÓN
BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

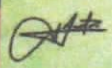
E3343M242

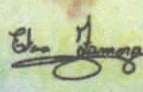
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUENTES EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ALAUSI
2013-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0263 **0601428931**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA FUENTES MARIA ELENA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALAUSI
PARROQUIA

0
1
ZONA


1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 060475510-8
 RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 10 OCTUBRE 1988
 001- 0999 00399 H
 CHIMBORAZO/ ALAUZI
 ALAUZI 1988




ECUATORIANA***** V2443VE222
 CASADO BERRONES ORDOÑEZ MAYRA JAQUEL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RUIZ GUEVARA CARLOS
 ZAMORA FUENTES MARIA ELENA
 ALAUZI 10/01/2013
 10/01/2025
 REN 0104579





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
 015 - 0046
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 ALAUZI
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ALAUZI
 PARROQUIA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




0604755108
CÉDULA

8
1
ZONA



SEÑOR NOTARIO

En los protocolos a su cargo, solicitamos incorpore una ~~de cesión~~ de derechos de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este contrato por una parte en calidad de cedentes los conyugues Carlos Ruiz Guevara y Maria Elena Zamora Fuentes y por otra parte en calidad de cesionario Carlos Santiago Ruiz Zamora; mayores de edad y con capacidad legal cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis Cía Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Noviembre de 1.998 inscrita en el registro mercantil del cantón Alausí el 24 de Marzo de 1.999 con el número 331 en la partida No. 6 aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno uno cinco siete, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y, anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta.-Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de marzo del año dos mil dos, ante el notario primero del cantón Alausí, doctor César Montes Espinoza, inscrita en el registro mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de abril del mismo año, bajo la partida número dos y anotada en el repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el aumento de capital de ciento setenta y seis dolares en trescientos setenta y seis dolares; por lo que el capital actual es de quinientos cincuenta y dos dolares; por lo tanto las participaciones de 16 se incrementó a 40.- La junta general universal de socios de la compañía celebrada el 26 de Enero del año 2015, con el voto unánime del capital social autorizó al socio Carlos Ruiz Guevara para que negocie libremente la totalidad de las cuarenta participaciones que posee en la compañía en razón de que el resto de socios



renuncian al derecho preferente que tienen para adquirirlas y que les concede la ley de compañías.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges Carlos Ruiz Guevara y Maria Elena Zamora Fuentes, ceden y dan en enajenación perpetua en favor de Carlos Santiago Ruiz Zamora la totalidad de las cuarenta participaciones que poseen en la compañía de taxis Capitán José Pontón Pontontaxis Cía Ltda detallados en la cláusula anterior, con todos los derechos inherentes a las mismas y se comprometen al saneamiento legal de ser necesario ya que no se reservan nada para si, dejando constancia que los cedentes tienen pagado la totalidad de sus aportaciones por lo tanto no adeudan nada por ningún concepto a la compañía.

CUARTA: PRECIO.- La cesión se verifica en la suma de cuarenta dólares norte americanos, por ser el valor de cada participación a un dólar pagaderos de contado a satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan no tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

QUINTA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.- Las partes contratantes aceptan el contenido del presente instrumento y facultan al cesionario su inscripción en el registro mercantil, quien se compromete a cubrir los gastos que demande la perfección.

SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del representante legal de la compañía con el que se acredita que la junta general universal de socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la misma.

Usted agregará las demás de estilo para la validez de este contrato.

Fredy Erazo N
Fredy Erazo Navarrete
ABOGADO
Reg. No. 165 de Chimborazo



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Alausí a los 26 días del mes de enero del año 2015. A las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios Accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día lunes 26 de enero del 2015 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Carlos Ruiz Guevara al Sr. Carlos Santiago Ruiz Zamora.
4. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla al Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín.
5. Lectura y aprobación del Acta.
6. Clausura.

1.- CONSTATACION DEL QUÓRUM

El presidente señor Ángel Freddy Ibarra, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista a los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios: Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez es propietario de 40 participaciones. Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo es propietario de 40 participaciones. Sr. Patricio Segundo Berrones Velarde es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Hernán Calle Zegarra es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Carlos Crespo Lemache es propietario de 40 participaciones. Sra. María del Pilar Heredia Parada es propietaria de 16 participaciones. Sr. Angel Freddy Ibarra Riera es propietario de 40 participaciones. Sr. Néstor Gonzalino Jara Cárdenas es propietario de 16 participaciones. Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla es propietario de 40 participaciones y legalmente representado mediante Poder General por la Srta. Marlene Judith Vallejo Berrones. Sr. Juan Guillermo Medina Taday es propietario de 40 participaciones. Angel Leonidas Rosero Orozco es propietario de 40 participaciones. Sr. Carlos Ruiz Guevara es propietario de 40 participaciones. Sra. Silvia Patricia Ruiz Zamora es propietaria de 40 participaciones. Sr. Mario Eduardo Vallejo Zurita es propietario de 40 participaciones. Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal de esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr. Ángel Freddy Ibarra y como secretario el Gerente General Sr. Juan Medina.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS RUIZ GUEVARA AL SEÑOR CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Carlos Ruiz Guevara para el Sr. Carlos Santiago Ruiz Zamora, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060475510-8 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA AL SEÑOR CRISTIAM PATRICIO COELLO MARROQUIN.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Vicente Eduardo Lobato Padilla para el Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060367744-4 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- CLAUSURA

El Sr. Presidente Angel Freddy Riera agradece la asistencia a los señores socios siendo las (20H10) veinte horas con diez minutos se da por terminada la Junta General Universal.

Sr. Angel Freddy Ibarra
PRESIDENTE

Sr. Juan Medina
GERENTE



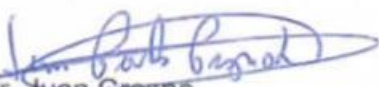


COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



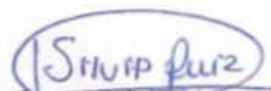

Sr. Juan Crespo
SOCIO


Sr. Jorge Calle
SOCIO


Sr. Angel Rosero
SOCIO


Sr. Carlos Ruiz
SOCIO


Sr. Nestor Jara
SOCIO


Sra. Silvia Ruiz
SOCIA


Sra. Maria Heredia
SOCIA


Sr. Patricio Berrones
SOCIO


Sr. Oswaldo Berrones
SOCIO


Sr. Vicente Lobato
SOCIO


Sr. Wilmo Berrones
SOCIO


Sr. Mario Vallejo
SOCIO


Sr. Jorge Chacasaguay
SOCIO



DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA.

1 2014-06-01-05-P- 2366 Fact. No-

2 **PODER GENERAL**

3 **PODERDANTE(S): VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA**

4 **APODERAD(A(O): MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES**

5 **CUANTIA: INDETERMINADA**

6 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
7 República de Ecuador el día de hoy Viernes catorce de
8 Noviembre del dos mil catorce, ante el Notario Quinto del cantón
9 Riobamba, Doctor Fernando Salazar Almeida, comparece el
10 señor VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA, de estado civil
11 soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad hábil para
12 contratar y obligarse, portador de su(s) documentos de
13 ciudadanía y votación, domiciliado y residente en la ciudad de
14 Alausi y de transito por esta ciudad de Riobamba, Provincia de
15 Chimborazo, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido su cedula de ciudadanía original, y dice que se eleve a
17 escritura publica el siguiente Poder General.- **PRIMERA**
18 **COMPARECIENTE:** Comparece en la celebración de este
19 instrumento, el señor VICENTE EDUARDO LOBATO PADILLA,
20 de estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Mecánico, con
21 cédula de ciudadanía número 0601930399, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Alausi
23 de transito por esta Ciudad de Riobamba, a quien para efectos de
24 este documento se le denominará "EL PODERDANTE o
25 MANDANTE" **SEGUNDA PODER GENERAL.-** Por medio de este
26 instrumento público, EL PODERDANTE, libre y voluntariamente,
27 quien por no poder atender personalmente sus asuntos
28 personales, judiciales y extrajudiciales, tiene la necesidad de





otorgar el presente Poder General amplio y suficiente a favor de la señorita MARLENE JUDITH VALLEJO BERRONES, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, con cédula de ciudadanía número 0603263013, para que a mi nombre y representación, realice(n), ejercite(n), o ejecute(n) con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, con su sola firma y rubrica, ampliamente en toda clase de actos y contratos: a) Administre todos los bienes de propiedad del(a/os) poderdante(s), venda, done, permute; hipoteque a favor de cualquier entidad Bancaria, Cooperativa, Mutualista, IECE, IESS, suscriba escrituras compra, venta, de hipoteca, partición, Promesas, de en arriendo, los bienes del mandante ya sea muebles o inmuebles. b) Adquiera para el mandante, por donación, compra o a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, préstamos y suscriba escrituras de prenda o hipoteca, en favor de cualquier entidad Bancaria, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Mutualista, o personas naturales o jurídicas, firme letras de cambio, pagares etc. Así como administre todas sus cuentas de ahorro y corrientes, abra cuentas y cierre cuentas, deposite y retire dinero, cobre cheques etcétera. c) Le represente ante cualquier Institución u organización pública o privada así como en cualquier asunto judicial y extrajudicial que exista en la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, hasta su conclusión en cualquier instancia; Asistir con voz y voto a juntas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas y/o socios, de la Compañía de TAXIS Capitán José Pontón "Pontontaxis Cia Ltda", y de la Cooperativa de Transporte Alausi "CTA"; o de copropietarios, con socios, con dueños, y demás cotitulares de cualquiera clase.- d)

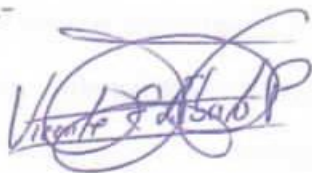
DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO CANTON RIOBAMBA.

1 Cancele los gravámenes constituidos a favor del mandante.
2 Suscriba escrituras de Patrimonio Familiar, rescitaciones, de
3 escrituras de compra venta y Promesas, Aclaraciones, etc.
4 Entregue o reciba dinero a cualquier título. e) Cobre pólizas, apore
5 cuentas corrientes o de ahorro, deposite, retire, gire, ceda, acepte
6 y proteste cheques, letras de cambio pagarés, tarjetas de crédito,
7 etcétera; f) Acuda ante cualquier funcionario o empleado del
8 Servicio de Rentas Internas (SRI), a nivel nacional, para
9 presentar, firmar: documentos, facturas, declaraciones de
10 impuestos escritos, reclamos, impugnaciones, registros,
11 rectificaciones, consultas, actualización, liquidaciones del
12 Registro Único de Contribuyentes (RUC), o más utilizado(s) en
13 actividad(es) productiva(s) o de comercio; g) Realizar toda clase
14 de trámites ante el instituto ecuatoriano de seguridad social,
15 IECE, y demás, encaminados a obtener el reconocimiento de los
16 derechos de el(a(os(as) mandante(s), y quien(es) tenga(n) la
17 facultad y la autoridad pertinente que implica cobrar los valores a
18 que tenga(n) derecho. h) Para que celebre toda clase de actos,
19 contratos, pagarés, suscriba escrituras Públicas, matrículas de
20 vehículos, en cualquier Notaría del País y negocios jurídicos de
21 cualquier naturaleza, sin limitación alguna; Arriende en su
22 totalidad o por partes los departamentos o locales que
23 constituyen la casa de vivienda ubicada en el centro de la ciudad
24 de Alausi; pacte el canon de arrendaticio; Contarte los servicios
25 profesionales de un chofer para el vehículo que presta servicio
26 público de Taxi en la Compañía "Pontontaxis Cia Ltda" i) Para
27 que cobre sueldos, bonificaciones y demás beneficios de Ley que
28 le corresponden al mandante; Desahuciar inquilinos,





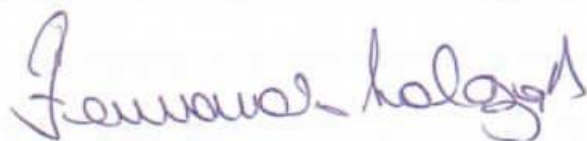
1 arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- j)
2 Compre y venda vehículos, suscriba los correspondientes
3 contratos, comparezca e intervenga en reconocimiento de firmas
4 y todo cuanto sea necesario para legalizar la adquisición o venta
5 de vehículos.- k) Firme Actas de posesiones efectivas y todo lo
6 relacionado a la misma- Para que sustituya total o parcialmente
7 este poder a favor de cualquier persona natural o jurídica Además
8 se confiere al(a) mandatario(a(s) las más amplias facultades
9 propias de esta clase de encargos, inclusive las contempladas en
10 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-
11 **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía de la por su naturaleza es
12 indeterminada.- **CUARTA.- DURACIÓN.-** La Duración del
13 presente mandato es indefinido y terminara una vez revocado el
14 mismo o previa notificación Judicial en tal sentido- Hasta aquí el
15 documento que antecede, continuando con el otorgamiento del
16 presente contrato el(os) compareciente(s) manifiesta(n) que lo
17 hace(n) libre y voluntariamente con pleno conocimiento de su
18 contenido y efectos, se afirma(n) y ratifica(n) en ello, y para
19 constancia suscribe en unidad de acto conmigo el notario que doy
20 fe.-

21 
22



23 VICENTE EDUARDO LOBATO PADILA

24 C.C 0601930399 C.V. 006-0286

25 
26

27 DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA



Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta 1 copia
sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba 14 de Noviembre del
2014

Genus: *Agave*

~~DOCTOR FERNANDO SALAZAR AL MEIDA~~
~~NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA~~




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA 060326301-3
 VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH
 CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
 05 OCTUBRE 1978
 002- 0022 00422 F
 CHIMBORAZO/ALAUSI
 ALAUSI 1978



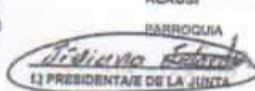

ECUATORIANA***** E434314242
 SOLTERO ESTUDIANTE
 JULIO H VALLEJO CAZORLA
 OLGA ALICIA BERRONES SANTILLAN
 RIOBAMBA 22/12/2010
 22/12/2022
 REN 3444195




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 7-1 FEB-2014
018 - 0071 **0603263013**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VALLEJO BERRONES MARLENE JUDITH

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALAUSI	
ALAUSI	BARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA


 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000000146



20150602002000010

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20150602002000010

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PONTON TAXIS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE 1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	387

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604755108

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00032

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150602002000010
Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaría Segunda
del Cantón Alausí

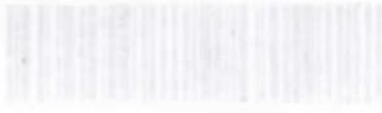


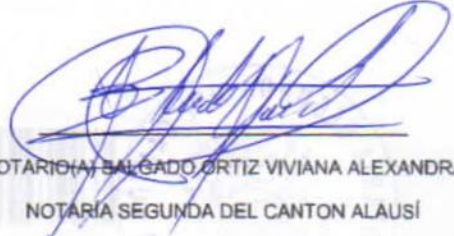
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO SEGUNDO ALAUSÍ NOTARIO(A) DEL CANTON ALAUSÍ
COPIA DEL TESTIMONIO:	11
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA PONTON TAXIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604755108

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE 1998
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS SANTIAGO RUIZ ZAMORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0604755108

OBSERVACIONES:




NOTARIA(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO



ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO

ESTADO		ESTADO	
ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO